



Francisco José Rodríguez Gómez (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 19/08/2026
HASH: 734023ac7e852abc807ca1485093222

ANUNCIO

DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA.-

Hago saber: Que Por Decreto 4708/2026 de fecha 18 de agosto de 2026, se acuerda aprobar lo siguiente:

“Decreto 4708/2026

Vistas las Bases Generales de los procesos selectivos para la cobertura de necesidades urgentes e inaplazables (BOP n.º 68 de 10 de Abril de 2026) y la solicitud del Área de Orientación Socio Laboral de la realización de un proceso selectivo para cubrir puestos temporales de Técnico/a de Orientación.

RESULTANDO.- Que en la base tercera se establece que las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y Portal de Transparencia Municipal.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuanto a las atribuciones de esta Alcaldía.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5606 de 17 de agosto de 2026.

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo para la cobertura de los puestos temporales que se detallan en el Anexo, y que se desarrollará según lo regulado en las Bases Generales de los procesos selectivos para la cobertura de necesidades urgentes e inaplazables (BOP n.º 68 de 10 de Abril de 2026)

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Portal de Transparencia, en la sección de Empleo Público, concediendo un plazo de **cinco días hábiles para la presentación de las solicitudes** de participación, en la forma indicada en las bases mencionadas.

ANEXO I . CONVOCATORIA PUESTO DE TRABAJO TEMPORAL

Regulada por las Bases Generales de los procesos selectivos para la cobertura de necesidades urgentes e inaplazables (BOP n.º 68 de 10 de Abril de 2026)

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACIÓN: TÉCNICOS/AS DE ORIENTACIÓN (PROGRAMA ANDALUCÍA ORIENTA)

(Orden de 26 de septiembre de 2014 por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril)

CÓDIGO DEL PUESTO: TEC-ORIENTACIÓN

ADSCRIPCIÓN: FUNCIONARIO ☒ LABORAL ☐
GRUPO Y SUBGRUPO: A1 ☐ A2 ☒ B ☐ C1 ☐ C2 ☐ OAP ☐

Cód. Validación: AG5A8K7ZNP9CJHTRCXVZ64EM
Verificación: <https://rinconada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



**CONDICIONES ECONÓMICAS (meses):****SALARIO BASE:** 1.199,52€ **C.D./C.C.:** 550,01€ **C.E.:** 390,88€**Funciones o tareas a realizar:**

- Gestión de Itinerarios Personalizados de Inserción (IPI) a través del asesoramiento a las personas usuarias, ya sea de carácter individual o grupal, entendiéndose por IPI la realización y seguimiento de una secuencia concatenada de acciones, destinadas a mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo, inscritas como desempleadas en el Servicio Andaluz de Empleo.
- Asesoramiento dirigido a personas pertenecientes a colectivos específicos inmersas en procesos educativos de formación, y/o empleo. Estas acciones se determinarán desde la Agencia Servicio Andaluz de Empleo en función de las necesidades de intervención detectadas.
- Servir de conexión entre la entidad y la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, entre otras cuestiones, en lo relativo al registro de atenciones individuales y grupales en el Servicio Telemático de Orientación (STO).

Competencias de conocimientos a evaluar en la fase de oposición:**Bloque 1. Marco normativo:**

- Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía: objeto, estructura y programas.
- Orden de 26 de septiembre de 2014 por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción: perfiles profesionales, funciones y obligaciones de las entidades beneficiarias.
- Orden de 18 de octubre de 2016 de bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción: requisitos, justificación y control.
- El Servicio Andaluz de Empleo (SAE): estructura organizativa, funciones y relación con las entidades colaboradoras.
- El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE): prestaciones, programas y relación con las Comunidades Autónomas.
- Reglamento (UE) 2021/1057, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+): disposiciones generales.
- El personal al servicio de las Administraciones Públicas: clases y régimen jurídico. El funcionario interino: supuestos, derechos y obligaciones conforme al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).
- Resolución de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativa a los programas de orientación profesional y acompañamiento a la inserción, correspondiente a la convocatoria 2026.

Cód. Validación: AG5AKWZNPQCJUTRQXVZ64EM
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6



**Bloque 2. Orientación profesional e itinerarios de inserción:**

- El modelo de orientación de la Red Andalucía Orienta: principios, estructura, metodología y fases.
- El Itinerario Personalizado de Inserción (IPI): definición, elaboración, seguimiento y evaluación.
- Diagnóstico de empleabilidad: concepto, factores que la condicionan, herramientas e instrumentos de evaluación.
- La entrevista de orientación: tipos, fases y técnicas. Habilidades de comunicación y escucha activa.
- Motivación para la búsqueda de empleo. Gestión emocional y autoconocimiento en el proceso de inserción.
- Atención a colectivos en situación de especial vulnerabilidad: personas con discapacidad, larga duración en desempleo, jóvenes, mayores de 45 años, víctimas de violencia de género e inmigrantes.

Bloque 3. Mercado de trabajo y prospección empresarial:

- El mercado de trabajo: estructura, sectores productivos, ocupaciones emergentes y tendencias. Indicadores de empleo y desempleo en Andalucía y España.
- Intermediación laboral: concepto, agentes intervinientes, herramientas y buenas prácticas.
- Prospección empresarial: objetivos, metodología, técnicas de contacto y seguimiento con empresas.
- Contratación laboral: modalidades de contrato, obligaciones del empleador, bonificaciones e incentivos a la contratación. La reforma laboral: Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.
- Autoempleo y emprendimiento: recursos, apoyos institucionales y trámites básicos de constitución.

Bloque 4. Técnicas de búsqueda de empleo:

- El currículum vitae: tipos, estructura, adaptación a la oferta y errores más frecuentes.
- La carta de presentación y otros documentos de candidatura.
- La entrevista de selección de personal: tipos, preparación y gestión.
- Portales de empleo, redes profesionales digitales y uso de Internet en la búsqueda de empleo. Red Eures.
- Grupos de búsqueda de empleo y talleres de orientación: diseño, dinamización y evaluación.

Bloque 5. Formación para el empleo:

- El sistema de formación profesional para el empleo en Andalucía y en España: estructura, agentes y oferta formativa.
- La formación para el empleo del SAE: modalidades, convocatorias y acceso.
- La nueva Formación Profesional: Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. Estructura del sistema, oferta formativa y su utilidad en la orientación laboral.
- Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral: procedimiento de evaluación y acreditación.

Cód. Validación: AGSARWZNPQJUHTRGXVZ64EM
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6





- El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales: estructura y utilidad en la orientación.

Bloque 6. Sistemas de gestión e igualdad:

- Sistemas informáticos del Servicio Andaluz de Empleo: STO. Gestión y seguimiento de usuarios.
- Igualdad de género en el empleo: normativa (Ley Orgánica 3/2007), planes de igualdad y perspectiva de género en la orientación laboral.

2. REQUISITOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

Para la contratación del personal técnico, las entidades deberán acogerse a lo dispuesto en el artículo 7. "Perfil del personal técnico y administrativo de las Unidades de Orientación", regulados por la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril.

Titulación/Formación/Nivel de estudios: Estar en posesión de cualquier titulación universitaria.

Formación complementaria: Deberá cumplir alguno de los perfiles mínimos de titulación, formación y experiencia siguientes:

Perfiles	Titulación	Formación	Experiencia
1	Preferente	30 horas de formación específica en el modelo de orientación de la Red Andalucía Orienta impartida por la Agencia Servicio Andaluz de Empleo	6 meses de experiencia en la Red Andalucía Orienta ó 12 meses de experiencia en orientación profesional en otros ámbitos
2	Preferente	70 horas de formación en orientación laboral impartida u homologada por la administración pública, estatal o autonómica, competente en materia de orientación profesional y/o formación	6 meses de experiencia en la Red Andalucía Orienta ó 12 meses de experiencia en orientación profesional en otros ámbitos
3	Preferente	70 horas de formación específica en el modelo de orientación de la Red Andalucía Orienta impartida por la Agencia Servicio Andaluz de Empleo	No se requiere
4	Otras	70 horas de formación en orientación laboral impartida u homologada por administración pública, estatal o autonómica, competente en materia de orientación profesional /o formación	12 meses de experiencia en la Red Andalucía Orienta ó 24 meses de experiencia en orientación profesional en otros ámbitos.
5	Otras	70 horas de formación específica en el modelo de orientación de la Red Andalucía Orienta	6 meses de experiencia en la Red Andalucía Orienta ó 12 meses de experiencia en orientación profesional en otros ámbitos.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 8, "Validación del equipo técnico". de la orden 26 de septiembre de 2014, una vez finalizada la selección, en función de los perfiles definidos en el artículo 7, y con carácter previo a la incorporación del personal, las entidades beneficiarias deberán remitir la ficha técnica de la Unidad junto con el currículum acreditado de las personas seleccionadas a la Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo correspondiente, para su visto bueno y validación en un plazo máximo de 10 días hábiles, transcurrido el cual se entenderá validada.

Cód. Validación: AGS6K9WZ9PGJUHTRGXVZ64EM
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6





Obtenida la validación de la ficha técnica la entidad podrá iniciar la actividad en la Unidad de Orientación.

La experiencia profesional deberá acreditarse mediante certificación oficial de vida laboral actualizada, copia del contrato o certificado de empresa en el que consten las tareas realizadas, y, en el caso de personas trabajadoras autónomas, el alta y actualización del Impuesto de Actividades Económicas. La formación requerida deberá acreditarse mediante los correspondientes títulos o certificaciones oficiales.

Otros: Dominio de herramientas ofimáticas que se acreditará mediante declaración responsable del personal aspirante, marcando la casilla habilitada a tal efecto. La firma de la solicitud implica la asunción de la veracidad de dicha declaración. Sin perjuicio de lo anterior, el Tribunal Calificador podrá verificar este requisito en cualquier momento del proceso si lo considera oportuno.

3. PROCESO SELECTIVO

FORMA DE PROVISIÓN: OPOSICIÓN ☐ CONCURSO/OPOSICIÓN ☒

A) OPOSICIÓN.

PUNTUACIÓN OPOSICIÓN: 10 PUNTOS

TIPO DE PRUEBA A REALIZAR:

- Prueba de conocimiento tipo test.
- Prueba Práctica.

B) CONCURSO.

PUNTUACIÓN CONCURSO: 4 PUNTOS

DESGLOSE PUNTOS DEL CONCURSO:

1. FORMACIÓN: 1,6 PUNTOS

- Titulaciones específicas: Por estar en posesión de alguna de las titulaciones que seguidamente se especifican y consideradas titulaciones preferentes en la normativa que regula el programa de Andalucía Orienta.

Tiene la consideración de titulación preferente: Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología/Ciencias Políticas y Sociología, Ciencias del Trabajo, Educación Social, Trabajo Social, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Relaciones Laborales y Graduado Social, Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas y Ciencias Empresariales.

2. EXPERIENCIA: 2 PUNTOS

- 0,10 puntos por cada mes de trabajo acreditado, a valorar a partir de 12 meses en la Red Andalucía Orienta.
- 0,10 puntos por cada mes de trabajo acreditado, a valorar a partir de 24 meses de experiencia en orientación profesional en otros ámbitos.

Cód. Validación: AGS6K9WZNP9CJUNTRGXVZ64EM
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/verificacion-sedelectronica>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6





3. OTROS: puntuación máxima 0,40 Puntos.

Cursos relacionados con la Orientación Profesional . (realizados en los últimos 2 años).



Cód. Validación: AGSARWZNPQJUTRGXYZ64EM
Verificación: [https://sede.diputaciondesevilla.es/verificador-cods](#)
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6

